

SAPAS LA PIEDAD. PROGRAMA DE OBRAS ANUAL 2024

CIERRE DEL PROGRAMA

OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA								
	EJECUTOR	TOTAL	FEDERAL	%	ESTATAL	%	MUNICIPAL (ORGANISMO OPERADOR)	%	
PROSANEAR 2024									
2	CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DEL DISEÑO DE REINGENIERÍA DE LA PTAR POTRERILOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE NITRIFICACIÓN, INCLUYE LA OBRA CIVIL, EQUIPAMIENTO FUNCIONAL (PORTADORES DE BIOMASA DE PELÍCULA BIOLÓGICA (BIOCARRIERS), INFRAESTRUCTURA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE PROCESO Y DEL SISTEMA DE AIREACIÓN.	SAPAS	\$3,428,672.07	\$2,057,203.24	60.00	\$0.00	0.00	\$1,371,468.83	40.00
3	APOYO EN EL PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "POTRERILLOS" CON NÚMERO DE SERVICIO DE CFE 178960101328 Y "EL CUITZILLO" CON NÚMERO DE SERVICIO DE CFE 178140505521; Y DE LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL "EL CUITZILLO" CON NÚMERO DE SERVICIO DE CFE 178130400365 Y "LAURELES" CON NÚMERO DE SERVICIO DE CFE 178091101657.	SAPAS	\$213,685.93	\$ 128,211.56	60.00	\$0.00	0.00	\$ 85,474.37	40.00
TOTAL PROSANEAR			\$4,798,704.00	\$2,879,222.40	60%	\$0.00	0%	\$1,919,481.60	40%
TOTAL OBRAS 2024			\$47,509,467.71	\$17,410,122.59	36.65%	\$1,336,325.00	2.81%	\$28,768,170.33	60.55%

Octavo.- El Lic. Samuel David Hidalgo, Presidente le cede el uso de la voz al Director quien inicia su intervención presentando a los miembros de la junta algunos puntos referentes a Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que incluye aspectos que deben ser atendidos por este Organismo, cómo lo es el artículo 25 de dicha Ley y los artículos 25 y 26 del Reglamento que la misma contempla. El Director cita el artículo 25 donde establece que "los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, deberán establecer comités de obras públicas para los casos que establece esta ley". Por lo cual el Director hace la propuesta de establecer un comité de Obra Pública que se conforme de acuerdo a la Ley y Reglamento mencionado con la finalidad de programar, presupuestar y construir las obras que requiera el Organismo Operador para lo cual hace la propuesta de que los integrantes de dicho comité sean los funcionarios del Organismo Operador incluyendo a los Directivos y Jefes de Área. Después de hacer una extensa explicación y habiendo discutido ampliamente el punto, el Presidente de la Junta pasa a votación la propuesta del Director para la conformación del Comité de Obra Pública y Adquisiciones, el cual es aprobado por unanimidad. La información correspondiente es presentada a continuación:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Art. 25. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, deberán establecer comités de obras públicas para los casos que establece esta ley, los cuales tendrán como mínimo las siguientes funciones:

- I. Revisar el programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso autorizar los supuestos no previstos en las mismas.
- III. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse el alguno de los supuestos de excepción previstos en el art. 42 de esta ley.
- IV. Autorizar cuando se justifique, la creación de subcomités de obras públicas, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- V. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases;
 - a) Será presidido por el oficial mayor o equivalente;
 - b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalentes;
 - c) El número total de miembros del comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se someten a su consideración;
 - d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y
 - e) El comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el reglamento de esta ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

Los integrantes del Comité con derecho y voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área;

- VI. Coadyuvar al cumplimiento de esta ley y demás disposiciones, y
- VII. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y

forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar sus procesos de contratación y ejecución.

Los titulares de las dependencias podrán autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

La secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera razonada al emitir sus opiniones.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Art. 25. Para determinar el establecimiento del Comité, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, tomará en cuenta si existe un programa anual de obras y servicios para el ejercicio correspondiente, la cantidad de obras y servicios previstos en dicho programa y el monto del presupuesto autorizado.

Cuando la dependencia o entidad determine no constituir el Comité de conformidad con el párrafo anterior, deberá informarlo por escrito al órgano interno de control correspondiente acompañando la justificación de dicha determinación. En estos casos, la dictaminación sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública en los casos a que se refieren las fracciones I, III, y VIII a XIV del artículo 42 de la Ley corresponderá al titular de la dependencia o entidad, quien podrá delegar esta facultad en el Oficial Mayor o equivalente.

Art. 26. El Comité estará integrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, y se conformará de la siguiente forma:

- I. El Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá, y
- II. Los vocales que deberán ser: **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Nueva Reglamentación DOF 28-07-2010 9 de 88**
 - a) El titular del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente;
 - b) El titular del Área responsable de la contratación de la dependencia o entidad a nivel central, y
 - c) Los servidores públicos que tengan relación o conocimiento de los asuntos materia del Comité, que no estén adscritos a la Oficialía Mayor o su equivalente, quienes serán designados por el titular de la dependencia o entidad o por el servidor público que éste determine, quien en ningún caso podrá ser el Oficial Mayor o equivalente.

El Oficial Mayor o su equivalente designarán al secretario técnico del Comité, quien no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de director de área y sólo tendrá derecho a voz.

El área jurídica y el órgano interno de control, en su carácter de asesores designarán, cada uno, a un servidor público para asistir a las sesiones del Comité, con voz pero sin voto, quien podrá entregar sus pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente.

Los vocales del Comité y los asesores deberán tener como mínimo nivel jerárquico de director general en las dependencias o los que realicen las funciones equivalentes en las entidades. Los miembros del Comité, los asesores y el secretario técnico podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.

La Secretaría de la Función Pública podrá designar a un servidor público para participar como asesor en los comités o subcomités que estime conveniente, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Comité, se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para efectos de la aplicación de la Ley y este Reglamento son servidores públicos equivalentes al Oficial Mayor y al área de programación y presupuesto o de finanzas, quienes realicen funciones equiparables a aquéllos, con independencia de su denominación y jerarquía asignada en la estructura organizacional.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando exista conflicto de interés, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

Integración Comité de Obra y Adquisiciones

SAPAS La Piedad

Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe del Área de Saneamiento
Vocal	Subdirector
Vocal	Jefe del Área Operativa
Vocal	Jefe del Área de Electromecánica
Vocal	Jefe del Área Estudios y Proyectos
Vocal	Jefe del Departamento de Contabilidad

Noveno.- El Presidente Municipal, Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, cede el uso de la palabra al Ing. Jorge Rubio Olivares quien comenta que cada año se tiene que solicitar la autorización de los rangos para la adjudicación de obras y adquisiciones a la Junta de Gobierno y en este caso se propone que sean los mismos montos que autorizo el H. Ayuntamiento para este ejercicio fiscal: una por contrato y la segunda por administración directa. En el caso de las obras por contrato la propuesta es de la siguiente manera: por Asignación Directa de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) hasta un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.); por Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas de \$2,000,001.00 (Dos millones un peso 00/100 m.n.) hasta \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y por Licitación Pública Nacional, la propuesta es \$5,500,001.00 (Cinco millones quinientos mil un peso 00/100 m.n.) en adelante. Con respecto a las obras por Administración Directa, es desde \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) hasta un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.). Las cuales son ejecutadas por el personal del SAPAS. Respecto a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes e Inmuebles, los rangos que se proponen son por Adjudicación Directa, de \$ 1.00 (Un peso 00/100 m.n.) hasta un monto de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), Por licitación por lo menos a 3 Proveedores, es desde \$ 1,000,001.00 (un millón un peso 00/100 m.n.) en adelante. Una vez que se comentó el punto, el Presidente Municipal y de la Junta de Gobierno pasa a votación la propuesta hecha por el Director y es aprobada por unanimidad. Los rangos autorizados son los siguientes:

RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2025

1. Por Contrato:

Por Asignación Directa.	De \$1.00 hasta \$2,000,000.00
Por Invitación Restringida a cuando menos 3 contratistas.	De \$2,000,001.00 hasta \$5,500,000.00
Por Licitación Pública Nacional.	De \$5,500,001.00 en adelante.

2. Por Administración Directa:

Obras ejecutadas por Administración Directa.	De \$1.00 hasta \$4,000,000.00
----------------------------------------------	--------------------------------

RANGOS PARA LA ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES E INMUEBLES.

Por adjudicación directa.	De \$1.00 hasta \$1,000,000.00
Por licitación por lo menos a 3 Proveedores.	De \$1,000,001.00 en adelante

Decimo. - El Lic. Samuel David Hidalgo, Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno, cede el uso de la palabra al Director, para que presente a los miembros la solicitud a la autorización para la ejecución de la obra de construcción correspondiente a la reingeniería de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Potrerillos dentro del programa Federal Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) de la

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021. La obra se llevará a cabo en su primera etapa, para la cual se tiene contemplada una inversión de \$3,408,748.59 (Tres Millones cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 59/100 M.N.). Una vez que el Director dio por terminada su exposición, el punto fue pasado a votación y se aprobó por unanimidad la Solicitud de Autorización para la Ejecución de la Obra de Construcción de la Reingeniería de la PTAR Potrerillos para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Primera Etapa. **Undécimo.** – El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente, cede el uso de la palabra al Ing. Jorge Rubio Olivares, Director del Organismo, quien menciona que para dar cumplimiento al Artículo 51 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, rinde el informe general de labores del Director del Organismo realizadas durante el Ejercicio 2023 y da una amplia explicación de su contenido a los integrantes de la Junta, mismo que fue analizado y comentado en la sesión. El Presidente, pasa a votación el Informe Anual General de Labores del Director del Organismo Año 2023, el cual es aprobado por unanimidad. La información es presentada a continuación:

INFORME ANUAL 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, ING. JORGE RUBIO OLIVARES, A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SAPAS Y AL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN.

En cumplimiento al artículo 51 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a que el director del Organismo Operador Municipal deberá rendir un informe general de labores al Ayuntamiento correspondiente y previamente aprobado por su Junta de Gobierno, conteniendo entre otros conceptos, lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto Estratégico de Desarrollo, al respecto y con base en el artículo 54 de esta misma ley y por otra parte, de los artículos 3° y 14° del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Michoacán, donde se establecen las funciones y atribuciones del Director General del Organismo Operador, me permito presentar el informe anual de labores correspondiente al ejercicio 2023. La fracción V del artículo 54 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, establece la responsabilidad del director del organismo operador, entre otras funciones y atribuciones de: coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo operador para lograr una mayor eficiencia y eficacia en su funcionamiento. Por otra parte, tenemos la grande y delicada responsabilidad de cumplir con el Derecho Humano Al Agua, que nos establece el párrafo sexto del artículo 4° constitucional y para lo cual tenemos que garantizar los servicios de agua potable y saneamiento, teniendo que mantener en buenas condiciones físicas y técnicas toda la infraestructura hidráulica y sanitaria, así como ampliar las coberturas para llevar agua a las viviendas que carecen de ella. Para lograr las mayores y mejores eficiencias globales del organismo operador, el director general debe tener capacidades suficientes de: gestión, planeación, administración, regulador (evaluador, control, dirección) y conocimientos básicos en las áreas técnicas (hidráulica y sanitarias), comercial, administración y finanzas, desarrollo institucional y cultura del agua, entre otras más necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades y el logro de buenas eficiencias.

LABORES GENERALES DEL ING. JORGE RUBIO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SAPAS LA PIEDAD. EJERCICIO 2023.

1. Participe en mi calidad de secretario de la junta de gobierno del SAPAS La Piedad, en las 7 (siete) reuniones efectuadas en este año 2023, conforme a la ley y el reglamento correspondientes.
2. Coordiné y evalué, cuatro informes de la cuenta pública del SAPAS La Piedad. Cierre 2022 y tres trimestres del 2023.
3. Coordine, evalúe y gestione la autorización correspondiente del programa operativo anual 2023, del SAPAS La Piedad ante la Junta de Gobierno.
4. Coordine, evalúe y determine la mejora del esquema tarifario de los servicios para mayor eficiencia y recaudación de ingresos. emigramos en servicio medido, de rangos de consumos a consumos volumétricos, m³ (metro cubico) por m³ (metro cubico) consumidos. (estudio que se realizó en 2023 para aplicación en 2024).
5. Gestioné y promoví las autorizaciones correspondientes del esquema tarifario 2024 de los servicios, ante la junta de gobierno y ante el ayuntamiento de la piedad, para su inclusión en la ley de ingresos 2024.

6. Evaluación, control y supervisión del proceso comercial del organismo, atención al público usuario, gestión de ingresos y recuperación de adeudos o rezagos.
7. Ordene, revise y autorice, los pagos correspondientes de los derechos de aguas nacionales aprovechados por sapas la piedad, efectuados a la CONAGUA vía hacienda. cuatro trimestres, cierre 2022 y tres trimestres 2023.
8. Ordene, supervise, vigile y evalúe, el proceso de suministro de agua potable a la población usuaria durante el ejercicio 2023, habiendo producido en las 30 fuentes de abastecimiento del SAPAS: 9,946,454.40 m³ (metros cúbicos) de agua potable, distribuidas a 31 261 tomas contratadas de las cuales 29,367 son domésticas, representando 108,658 habitantes beneficiados.
9. Coordine, evalúe y supervise, la atención y respuesta a 8,270 reportes varios y requerimientos de los usuarios del SAPAS, como reportes de fugas, malas lecturas, falta de agua, problemas de drenajes baches, otros, habiéndose solucionado el 91% de los reportes (7,530), el resto está en proceso.
10. Coordine, evalúe y supervise, la operación y eficiencia energética del equipamiento electromecánico de las fuentes de abastecimiento. los bombeos y rebombeos del sistema, buscando ahorros de energía eléctrica y económicos. con 1,807.5 HP instalados. consumo de energía en el año por 7,099,602 KHR y \$ 18,064,030.00 de costo, solo agua potable.
11. Coordine, evalúe y supervise, la recuperación de caudales de agua potable en el sistema. fugas de agua no visibles que dañan física y económicamente al sistema, siendo necesaria e imprescindible su recuperación, durante el 2023, se detectaron y repararon 228 fugas en 66.17 kilómetros de líneas de agua potable en redes en la ciudad. este trabajo fue mediante un proceso de inyección de gas helio en las redes, aparte se trabajó en la reparación de 4,380 reportes de fugas en redes, medidores de agua en viviendas y otros.
12. Coordine, evalúe y supervise, la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de La Piedad, habiéndose tratado o saneado en el año 2023, un volumen de 6 570 185 M³ de Aguas Residuales Publico-Urbanas. Así mismo, se superviso la operación y mantenimiento del drenaje sanitario y pluvial que tiene La Piedad a cargo del SAPAS.
13. Coordine, evalúe y autorice, el proceso administrativo del SAPAS, en cuanto a la gestión del gasto público, los ingresos por los servicios, el personal, sus pagos y otros varios.
14. Gestione institucionalmente, recursos económicos - financieros para la ejecución de obras y acciones de desarrollo institucional ante la CONAGUA, CEAC Y EL AYUNTAMIENTO, habiéndose logrado la obtención y aplicación de \$ 40 084 928.22 en obras federalizadas y propias. incluye la adquisición de un camión Hidroneumático para el Desazolvé de drenajes sanitarios y pluviales.
15. Coordinación, evaluación y supervisión directiva de la contratación y ejecución de la obra pública y servicios para aumentar las coberturas de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial, estudios y proyectos y desarrollo institucional. (inversión del punto 14).
16. Coordinación, evaluación y supervisión en 16 acciones generales de cultura del agua con instituciones de educación, sociedad civil, ayuntamiento y privados, con la participación de 4 430 personas entre niños, jóvenes y adultos, todas las actividades y acciones, orientadas al cuidado responsable del agua y su medio ambiente.
17. Promoví y coordiné, la capacitación de parte de nuestro personal en el programa federalizado de la CONAGUA Y EL CEAC, llamado escuela del agua, participando en 7 talleres de temáticas técnicas, habiéndose certificado a 27 trabajadores del SAPAS en estas temáticas. por otra parte, se capacito a 105 trabajadores mediante el taller de la caja de herramientas para la gestión de la integridad, realizado por la empresa WATER INTEGRITY NETWORK (WIN) por parte del banco interamericano de desarrollo.
18. Por invitación del banco interamericano de desarrollo y aneas, fuimos invitados como tutores en buenas prácticas comerciales e institucionales para los organismos operadores de honduras denominados: AGUAS DE SIGUATEPEQUE Y AGUAS DE PUERTO CORTES. intercambiamos visitas y experiencias con buenos beneficios para las tres partes. motivo de este hermanamiento y participación con honduras, el BID nos invitó a participar en el foro del 5° congreso mundial DE WOPS en BONN Alemania. todo lo anterior auspiciado POR UN HABITAD – GWOPA.

19. Participe en mi condición de vocal representante del uso Público - Urbano ante la cuenca Lerma – Chapala; como consejero titular del estado de Michoacán en ANEAS, México, participe en 4 reuniones de esta importante asociación.
20. Participe en los miércoles ciudadanos Organizado por parte del presidente Municipal, en atención a usuarios que tienen problemas en el servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2020 - 2040 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN

1. Cumplir con el derecho humano al agua.
2. Garantizar la disponibilidad de agua potable para la población actual y futura.
3. Cumplir con la normatividad oficial obligatoria, sobre todo las NOM – 127 – SSA1 – 2021 y LA NOM – 001 – SEMARNAT -2021
4. Lograr y adoptar la autosuficiencia técnica y económica completa. No depender de recursos oficiales federales y/o estatales. fortalecer los recursos propios. (*valorar prestar servicios a otros organismos operadores regionales*).
5. Mejorar los procesos de operación general actuales. Mayor productividad, eficiencias, desarrollo institucional. capacitación integral.
6. Mayor y mejor control de las descargas de aguas residuales contaminantes. aplicación del reglamento.
7. Continuar mejorando gradualmente el esquema tarifario y sus tarifas del servicio. abatir subsidios.
8. Continuar con la rehabilitación y mejora de la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
9. Continuar con la recuperación de caudales. pérdidas de agua física y comercial.
10. Mejorar el equipamiento de cómputo. programas, software y hardware. comercialización y áreas administrativas.
11. Gestionar la integración al SAPAS la piedad de los comités independientes de agua potable.
12. Desarrollar capacitación integral al personal del SAPAS La Piedad.

Las siguientes obras y acciones desarrolladas durante el ejercicio 2023 tienen relación directa con el cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto Estratégico de Desarrollo y son las siguientes:

OBRAS Y ACCIONES 2023	OBJETIVO EN CUMPLIMIENTO
PROGRAMA FEDERALIZADO PRODDER	
Mejoramiento: <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de materiales para la red de distribución de agua potable en las colonias, Centro, vasco de Quiroga, Cd del Sol y Foviste, consiste en 720 metros de tubería de PVC de diferentes diámetros, 60 coples y demás material para esta obra. • Construcción de drenaje de alcantarillado sanitario en la calle Gabino Barrera, con tubería de polietileno de alta densidad de 12" de diámetro, en una longitud de 75ml. 	<i>Conservación de la infraestructura de agua potable y saneamiento. Objetivo 1°, 2° y 10°.</i>
Suministro: <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de 750 cajas de polipropileno de alta densidad, para las colonias Centro, vasco de Quiroga, Fraccionamiento Villas, Cd del Sol, Fraccionamiento El Ensueño, El Cuitzillo y Laureles. • Suministro de 1,000 micromedidores de chorro múltiple de 15 mm. (1/2") de diámetro, con temperatura de operación máxima de 40°C, para las colonias Centro, vasco de Quiroga, Fraccionamiento Villas, Cd del Sol, Fraccionamiento El Ensueño, El Cuitzillo y Laureles. • Suministro de varillas de acero flexible para desazolve manual de tuberías de alcantarillado sanitario. • Suministro e instalación de 2 cloradores completo a base de gas cloro para le pozo Villas de la Loma y San Rafael. • Suministro e interconexión al sistema de telemetría existente de equipos de comunicación, medidor de caudal tipo electromagnético de 6 plg., medidor de parámetros eléctricos con protocolo de comunicación del equipo de rebombeo ciudad del sol. 	<i>Conservación y mejora de la infraestructura de agua potable y saneamiento. Objetivo 1°, 2°, 10° y 11°.</i>
Adquisiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de medidores tipo chorro múltiple cuerpo en bronce caratula de policarbonato para stock del almacén general en diámetros de 1 ½" 2 piezas, 2" 4 piezas y 3" 2 piezas. • Adquisición de refacciones para stock del sistema de telemetría en pozos, tanques y sistema de monitoreo. • Adquisición de motor eléctrico tipo sumergible, para el pozo Cuitzillo I. 	<i>Conservación, tecnificación y mejora de la infraestructura de agua potable y saneamiento. Objetivo 1°, 2°, 5°, 10° y 11°</i>

<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de 2 variadores de velocidad de 200 H.P. y 75 H.P. respectivamente, para el pozo Bicentenario y Cd. Del Sol II. • Adquisición de tubería de columna para los pozos las Palmas, Tanque de Peña, San Rafael, Inf. Dr. Miguel Silva y Mercado Mixto. • Adquisición de refacciones para stock del sistema de monitoreo de válvulas reguladoras de presión a través de dataloggers. • Adquisición de 10 cilindros para almacenamiento de gas cloro con capacidad de 60 kilogramos para la desinfección del agua potable de las fuentes de abastecimiento. • Adquisición de materiales para la red sanitaria en las colonias Centro, vasco de Quiroga, Fovissste, Fracc. Peña, Laureles y Ejido Los Moreno. • Adquisición de transformador trifásico para el pozo Bicentenario. 	
<p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipos y accesorios para telemetría del equipo de bombeo ciudad del sol. • Equipamiento electromecánico de bombeo ciudad del sol a tanque la meseta. 	<p><i>Conservación, tecnificación y mejora de infraestructura Agua Potable.</i> Objetivo 1°, 2°, 5°, 10°</p>
<p>Rehabilitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra civil cercado del tanque de mampostería ciudad del sol II. • Construcción de caseta de control en bombeo ciudad del sol. • Construcción de muro perimetral en tanque La Meseta. • Acondicionamiento de la obra civil en pozos Cuitzillo I, Cuitzillo II, Cuitzillo IV, Laureles, San Rafael, pozo 20 de noviembre. • Impermeabilización de casetas de control y cloración en las instalaciones de: pozos la Escondida, Cuitzillo I, Cuitzillo II, Cuitzillo III, Cuitzillo IV, Unidad Deportiva, Parque Morelos, las Palmas, Tanque de Peña, vasco de Quiroga, Laureles y Cuitzillo. • Acondicionamiento de la obra civil en Tanques de almacenamiento Chapultepec y Santa fe. • Rehabilitación general de bomba para aguas residuales de cárcamo de aguas negras de la planta de tratamiento potrerillos. • Rehabilitación de sistema de transmisión de la columna de bombeo del pozo Laureles. • Rehabilitación general de 10 puntos de monitoreo de presiones en la red hidráulica. • Rehabilitación de tanques metálicos elevados el Cuitzillo y Camelinas. • Construcción de subcolector sanitario en el margen derecho del arroyo 5 Oros con tubería de polietileno de alta densidad de 12" de diámetro, en una longitud de 73ml. • Rehabilitación de colector San Cristóbal, con mampostería de piedra y enfocado de concreto con una longitud de 135 metros lineales. 	<p><i>Rehabilitación y mejora de la infraestructura hidráulica y sanitaria.</i> Objetivo 1°, 2°, 5°, 10°</p>
<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos e integrales, para la construcción, rehabilitación, mejoramiento de infraestructura y mejoramiento de eficiencia en obras. • Detección e identificación de fugas no visibles por medio de gas trazador en una longitud de 60 km en tubería de agua potable en el Municipio de La Piedad, Michoacán. 	<p><i>Estudios y proyectos de desarrollo institucional y recuperación de caudales.</i> Objetivo 1°, 2°, 5°, 10°, 11°</p>
<p>PROGRAMA FEDERALIZADO PROAGUA</p>	
<p>Construcción de la línea de conducción por bombeo del Pozo Cd del Sol al tanque Cd del Sol II, en la localidad de La Piedad de Cavadas Michoacán. Se instalaron 1,769.21 metros lineales de tubería de PVC hidráulico biaxial de 10" de diámetro y reposición de 58 descargas domiciliarias de 6" de diámetro, en las calles Vía Láctea, Blvd. de las Galaxias, Luna y Atmosfera, beneficiando a 21,492 habitantes. Esta obra va a permitir juntar en los tanques ciudad del sol el agua proveniente del Pozo Los Laureles y la del Pozo ciudad del Sol para de esta manera distribuir de una manera más eficiente el servicio en toda la zona de Ciudad del Sol</p>	<p><i>Rehabilitación sistema agua potable.</i> Objetivo 1°, 5°, 10°</p>
<p>PROGRAMA OBRA DIRECTA (recursos propios)</p>	
<p>Rehabilitación de carpeta de sello existente, aplicando micro pavimento tipo 2, a base de material triturado producto de basalto libre de arcillas y emulsión de rompimiento controlado. Con una inversión de \$ 733,619.03.</p>	<p><i>Rehabilitación sistema agua potable.</i> Objetivo 10°</p>
<p>Formación de terraplén en sitio de canal pluvial, incluye extracción, acarreo y tendido de material y suministro e instalación de cisterna Rotoplas de 103 en el terreno Presa 5 de Oros. Con una inversión de \$139,879.75.</p>	<p><i>Rehabilitación infraestructura pluvial.</i> Objetivo 8°, 10°</p>
<p>Construcción de techumbre para paneles solares a base de estructura metálica y caseta de control en pozo Santa Cruz en el municipio de La Piedad, Michoacán. Con una inversión de \$1'337,855.42.</p>	<p><i>Mejora de proceso. Ahorro energético y económico.</i> Objetivo 4°, 5°</p>
<p>Suministro e instalación de Sistema fotovoltaico a través de paneles solares con una potencia instalada de 159.6 KW para el pozo Santa Cruz. Con una inversión de \$3'290,341.26.</p>	<p><i>Mejora de proceso. Ahorro energético y económico.</i> Objetivo 4°, 5°</p>

Adquisición de equipo hidroneumático de desazolve de 12 YD3, (9.16 M3) de capacidad, para limpieza de alcantarillado sanitario y pluvial. Con una inversión de \$12'638,200.00.	Equipamiento, Fortalecimiento. Objetivo 5°, 8°
Construcción de estacionamiento y fosa de mantenimiento para equipos de desazolve, en la Planta de Tratamiento de Potrerillos. Con una inversión de \$1'932,027.46.	Equipamiento, Fortalecimiento. Objetivo 5°, 8°
Construcción de colector de aguas pluviales de las colonias Cd del Sol y Laureles (segunda etapa). Con una inversión de \$1'320,366.39.	Equipamiento, Fortalecimiento. Objetivo 8°
Reparación de fugas en tuberías de agua potable, líneas de conducción y tomas domiciliarias y construcción de cajas de operación de válvulas municipio de La Piedad, Michoacán. Con una inversión de \$1'294,228.00.	Recuperación de caudales. Objetivo 1°, 2°, 5°, 11°

Duodécimo. – El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente, cede el uso de la palabra a la Lic. J. Natividad Chavoya Cruz, Comisario de la Junta para que conforme con lo establecido en la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán en el Artículo 55 fracción III, rinda su Informe de Evaluación del SAPAS respecto al Ejercicio Fiscal 2024. En seguida la Lic. J. Natividad Chavoya Cruz toma la palabra para presentar el Informe de Evaluación mencionando y procede a dar lectura del documento. Una vez que la Comisario ha terminado de dar lectura al Informe de Evaluación al SAPAS del mes Septiembre al mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente, da por concluido el punto. La información que fue presentada a continuación:

La Piedad
INFORME ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN. EJERCICIO FISCAL 2024.

Presentar LIC. J. NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ, Comisario del SAPAS La Piedad.

El presente documento tiene como objeto detallar las acciones que se emprendieron en materia de control y evaluación, dentro del Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Michoacán, durante el ejercicio fiscal 2024.

a). En materia de Control Interno.

En cumplimiento de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 65 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán, se realizaron diversas acciones con el objeto de vigilar que los recursos humanos y financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Michoacán, se ajustaran a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo dispuesto en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

En ese sentido se supervisó la integración de los cuatro Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2024 además de vigilar que dichos informes se entregaran en tiempo y forma ante la Auditoría Superior de Michoacán.

De igual forma, se realizaron revisiones aleatorias de los documentos de afectación presupuestaria, en donde se supervisó que dichos documentos cumplieran con lo que establece los artículos 54 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Página 1 de 3

La Piedad

Por medio de haberse dado los registros contables se encuentran de forma adecuada en el Sistema General de Contabilidad Gubernamental, así como la revisión de forma aleatoria de los auxilios contables.

Por otra parte, se efectuaron las verificaciones aleatorias de cuentas de caja y los depósitos bancarios.

En el ámbito de los recursos humanos, se verificó de forma periódica la nómina de la entidad paramunicipal.

Así mismo se supervisó que los pagos de Derechos por concepto de aguas nacionales se efectuaron en tiempo y forma.

b). En materia de evaluación.

Se realizaron diversos estudios en materia de evaluación al desempeño, con el objeto que cada departamento cumpliera los objetivos y metas establecidas en cada uno de los Matrices de Indicadores para Resultados.

Se apoyó a las diversas áreas del Organismo para generar las propuestas que ingresaran a los programas del Programa de Derivación de Beneficio (PRODER) y del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSASAR).

Así mismo se generaron propuestas de mejora en materia de reestructuración del Organismo.

CONCLUSIONES

Se sugiere la contratación de personal eventual que brinde apoyo en las áreas de control y evaluación, con el objeto de ampliar el alcance de las revisiones y supervisiones realizadas por el Comisario.

Página 2 de 3

La Piedad
 Se estudia a fin de hacer modificaciones financieras y administrativas necesarias, con el objeto de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales que surten de forma regular al Organismo.

La Piedad, Michoacán, 21 de enero de 2025.

J. Natividad Chavoya Cruz
 Comisario del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad Michoacán.

Página 3 de 3

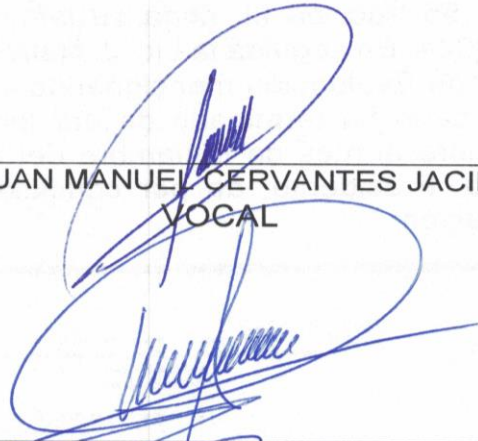
Decimotercero. - Asuntos Generales: No hubo. **Decimocuarto.** - No habiendo más asuntos a tratar, el presidente de la Junta de Gobierno declaró clausurada la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. DOY FE.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ TORRES
VOCAL



ING. JUAN MANUEL CERVANTES JACINTO
VOCAL



PROF. JUAN LUIS AYALA MORALES
VOCAL

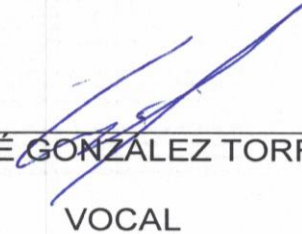
ING. JOSE LUIS MELGOZA GUILLÉN
VOCAL



ARQ. VICTOR DANIEL HERNANDEZ
ENRIQUEZ
VOCAL



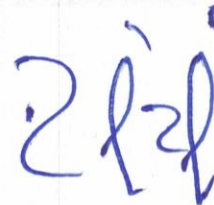
C. JOSÉ GONZALEZ TORRES
VOCAL



MTO. PAULO CISNEROS NERI
VOCAL SUPLENTE



L.A.E. RAMIRO MATA CABRERA
VOCAL SUPLENTE



ING. JORGE RUBIO OLIVARES
DIRECTOR DEL SAPAS
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

